

C) Personal

Convocatorias

Gerencia de la Ciudad

- 212 *Resolución de 31 de enero de 2017 del Director General de Recursos Humanos por la que se convocan, mediante promoción interna independiente, plazas para el acceso a la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Madrid.*

Por la Subdirección General de Selección se ha formulado propuesta de aprobación de la convocatoria de plazas para el acceso a la categoría de Administrativo del Ayuntamiento de Madrid. Esta convocatoria se regirá por las bases específicas aprobadas por resolución de 26 de enero de 2017 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (en adelante BOAM) número 7834 de 27 de junio de 2017).

En consecuencia, en uso de las competencias delegadas en el artículo 9º.1.1 apartado e), del Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid,

RESUELVO

Primero.- Convocar pruebas selectivas para proveer, mediante promoción interna independiente, 100 plazas (correspondientes a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2014) de la categoría de Administrativo, para la promoción de Auxiliares Administrativos del Ayuntamiento de Madrid. Dichas plazas están encuadradas en la escala de Administración General, Subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, en relación con su disposición transitoria tercera.

De las 100 plazas convocadas, 5 plazas se reservan para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento.

Segundo.- El importe de la tasa por derechos de examen es de 13,85 euros, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen.

Tercero.- El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra H, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Función Pública el día 24 de febrero de 2016.

Cuarto.- El plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

Madrid, a 31 de enero de 2017.- El Director General de Recursos Humanos, Juan José Benito González.